



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona curso Dr Filsinger año 2018

---

VISTO:

Que, por expte. 0059350/2017, se aprobó el programa de actividades de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología para el año 2018, mediante el cual se creó el curso de “Rehabilitación protética en sus diferentes dimensiones”, cuyo Director y Dictante es el Prof. Dr. Alejandro Jorge Filsinger; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso inició el 06 de abril y finalizó el 03 de noviembre de 2018 con una carga horaria de 72 horas cátedras;

Que analizadas las actuaciones procede reconocer los servicios prestados por legítimo abono ya que a la fecha se encuentra vencido;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art. 1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el **Prof. Dr. Alejandro Jorge Filsinger**, DNI 16.740.542; por el dictado del curso “Rehabilitación protética en sus diferentes dimensiones”, desde el 06 de abril hasta el 03 de noviembre de 2018, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto .

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, tómesese nota, y archívese.